



208.

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
MAGISTRADA: LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO

Arauca, Arauca, veintiuno (21) de octubre de 2019

Referencia : 81001-3333-002-2014-000262-01
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante : Rita Isabel Peñuela Bermúdez y otros
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional
Naturaleza : Admisión de recurso de apelación contra sentencia de primera instancia

La partes, a través de su respectivo apoderado judicial, interpusieron y sustentaron recurso de apelación (fl. 197-204) en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca el 6 de diciembre de 2018, los cuales fueron concedidos en el efecto suspensivo el 26 de febrero de 2019 (fl. 208 vuelta), en la audiencia de conciliación de que trata el numeral 4º, del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

Como quiera que los recursos fueron interpuestos y sustentados oportunamente, reúnen los requisitos legales y esta Corporación es competente para tramitarlos, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 247 del CPACA. Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR los recursos de apelación presentados por ambas partes contra la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Arauca el 6 de diciembre de 2018, mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda y se dictaron otras disposiciones.

SEGUNDO: RECONOCER personería al abogado Jhon Ferley Palacios Palacios, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.077.449.049 y portador de la tarjeta profesional 266322, como apoderado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LIDA YANNETTE MANRIQUE ALONSO
Magistrada